Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

2022-1441

Fecha de ingreso:29-04-2022 **Fecha de emisión:**11-01-2023 **Folio:**2022-1441
Renovaciones:0 **Certificado de ingresos:**

SELLO

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ
Domicilio: CALLE FRESNO 310 COLONIA LAS GRANJAS
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR
Observaciones: SE CONDICIONA A RESPETAR LA RESTRICCIÓN FEDERAL DE 5.00M A AMBOS LADOS A PARTIR DEL HOMBRO DEL CAUCE DEL ARROYO CANALIZADO, DE ACUERDO A LA LEY DE AGUAS NACIONALES
Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-045-00006-00-0000
Propietario: GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ
Domicilio: CALL FRESNO 310 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 90 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **13 DE ABRIL DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	287.61	0.00	0.00		16,604.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	287.61	0.00	0.00		553.48
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	287.61	0.00	0.00		553.48
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	67.10	0.00	0.00		1,291.27
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	13,283.44
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	287.61	0.00	0.00		1,660.43
		TOTALES	929.93	0.00	0.00		$ 33,946.40

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[redacted]

ES **LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

1 [redacted] OBRA
A

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

D

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-01-2023 11:2:40 Usuario: DJAQUEZ
Dirección: null

302c021461c9865ea21daa53820742b1cbc7228c453eee8502141e45b12c988904ff03cd8f8c534cd7bb424d4dcd